Acta de Evaluación y Adjudicación de sobres correspondiente al llamado a Contratación Directa Nº 01/2011 "Transporte de caudales" ID Nº 206716

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los veinte y seis días del mes de enero del año 2011, siendo las 10:00hs, en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, sito en el Nº 706 de la calle Pte. Franco, Piso 3 del Edificio Patria de esta ciudad, se encuentran reunidos, la Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones Lic. Laura Núñez, el Director Administrativo, Abog. Anibal Fernández del Ministerio de Relaciones Exteriores, para la evaluación y adjudicación del llamado a contratación directa para el "Servicio de Transporte y Custodia de Caudales (Llamado con prorroga), en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones.

Seguidamente se procede a dar lectura del acta de apertura de ofertas, llevado a cabo en fecha 25 de enero del 2011, luego de la prorroga realizada en fecha 11 de enero del corriente, según consta en acta de prorroga del llamado a Contratación para el "Servicio de Transporte y Custodia de Caudales", en cumplimiento de lo establecido en la Resolución DNCP Nº 805/09 "POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRORROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTARA EL NÚMERO MÍNIMO DE OFERTAS REQUERIDAS POR EL ART. 34 DE LA LEY Nº 2.051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACION" y habiendo realizado las invitaciones correspondientes para la provisión aplicable al rubro "280-OTROS SERVICIOS EN GENERAL", según las disposiciones legales en la modalidad de Contratación Directa, establecida en el articulo 34º de la Ley 2.051/03 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y al Inc. "c" del mismo artículo en la que indica que, "***...para llevarse a cabo la adjudicación se debe contar con tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes***", en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de la cantidad mínima de oferentes; y, considerando que se han realizado en una segunda oportunidad, las invitaciones correspondientes en fecha y forma para la prestación de dichos servicios, cuyas copias forman parte del presente legajo de adjudicación, de entre las cuales, la firma "PROSEGUR PARAGUAY S.A.", ha sido la única que ha presentado su oferta en tiempo y forma.

A continuación, se realiza la verificación de las documentaciones básicas de carácter substancial arrimada por el oferente citado, según se ha solicitado en las bases y condiciones del llamado y conforme al Artículo 26 de la Ley 2051/03 y sus concordantes del Decreto 21909 reglamentario de la mencionada Ley, y los cuales se detallan a continuación:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente presentado	Fotocopia del documento de identidad del firmante	Fotocopia de la cédula tributaria	Validez de la Oferta (mínimo 60 días)	Garantía de mantenimiento de oferta (3% mínimo)	Estatutos y poderes (personas jurídicas)	Declaración Jurada del artículo 40° y artículo 20°
PROSEGUR Paraguay S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Considerando, la urgente necesidad de contar con los servicios de transporte y custodia de caudales, debido a que el Ministerio de Relaciones Exteriores es un ente recaudador, cuyos ingresos son ininterrumpidos; y una vez analizada las documentaciones de carácter formal y substancial presentadas por la única oferente, se resuelve **adjudicar** a la Firma **PROSEGUR Paraguay S.A.**, a razón de que el mismo ha presentado todos los documentos de carácter substancial y ha cumplido con los requerimientos del PBC de este llamado, por tanto el monto máximo adjudicado es de Gs. 115.000.000 (Guaraníes ciento quince millones), a través de Contrato Abierto.

Cumplido con todos los trámites correspondientes, se da por concluido el acto siendo las 12:30hs.

Lic. Laura Núñez
Directora de la U.O.C.

Abog. Aníbal Fernández
Director Administrativo.